En la ynstancia de 16. de Junio de 1602 se proveyo que se plaso hasta Santiago del año de 1602 con parecer del auto a que se refiere

trezientos ducados obligandose el dicho don martin [illegible] nava a no capitular a los bolver [illegible] a los dichos [illegible] de [illegible] y [illegible] de todos Santos [illegible] y [illegible] presente año [illegible] obligacion [illegible] de la arca de la [illegible] trezientos [illegible] con [illegible] se le pasaran en quenta al [illegible] del [illegible] dinero se le haze pregando [illegible] arca [illegible] de como se [illegible] obligacion

Libramiento a fran.co Perez marmolejo de 3U000 ms

Mandaron que el mayordomo de la [illegible] de [illegible] fran.co [illegible] marmolejo [illegible] que se pudiere tres mill ms [illegible] al [illegible] salario de [illegible] de [illegible] de granada [illegible] año [illegible]

[illegible] veynte y nueve dias del mes de Agosto del año pasado de mill y seiscientos y uno conforme a la [illegible] salario [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] de 1601 [illegible]

aprovacion del auto [illegible] Pedro [illegible] en el [illegible] de los soldados.

[illegible] de [illegible] de los soldados [illegible] de [illegible] de los soldados [illegible] de [illegible] de los soldados [illegible] de [illegible] de los soldados [illegible] de [illegible] de los soldados [illegible] de [illegible] de los soldados

Dr. Alarcon

Melchior [illegible]

[illegible]

[illegible]